

Transcribo comunicado de PAMI, recibido en el día de la fecha:

Atento al Acta Complementaria N° 8 a la Adenda 2023 del Convenio Marco de Adhesión (2018), sus complementarios y/o modificatorios y prórrogas, entre el INSSJP, la Cámara Industrial de laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), la Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos (COOPERALA) y la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (CAEMe) aprobada por RESOL-2023-1064-INSSJP-DE#INSSJP, a partir de las 00hs del martes 01/08/2023 los PVP PAMI de los medicamentos de todos los segmentos se ajustarán en un 5.8% sobre la base de los PVP PAMI vigentes al 31 de julio de 2023.